



INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

ASUNTO: Expediente nº 5 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de la propuesta de modificación del Anexo II.a "Subvenciones Nominativas" de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en vigor, se informa lo siguiente:

1.- Propuesta del Sr. Presidente de la Corporación:

Mediante enmiendas presentadas por el Grupo Sí Podemos Canarias al Expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se aprobó un suplemento de créditos con cargo a remanente de tesorería, para la concesión de las siguientes subvenciones a favor de entidades municipales:

- Suplemento por importe de 244.815,70 euros a la aplicación presupuestaria 21.0911.3362.76240, para la ejecución del proyecto (redactado y aprobado) "Centro de interpretación de Arqueología "Los Cabezas" (enmienda número 9).
- Suplemento por importe de 47.436,46 euros a la aplicación presupuestaria 21.0911.3362.76240, para el acondicionamiento y cubrición del Conchero de Punta Negra en el municipio de Buenavista del Norte (enmienda número 14).

Con la finalidad de poder proceder a la tramitación del pago de las citadas cantidades, se solicita que se incorporen al correspondiente Anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.- Propuesta de la Sra. Consejera Delegada del Área de Acción Exterior

En el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, se previó como subvención nominativa el importe de 153.335,37 €, consignados en la aplicación presupuestaria 21.0811.4391.45390, a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para financiar las actuaciones en materia de Internacionalización previstas en el Convenio Marco de colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024).

Según las solicitudes presentadas por la Cámara de Comercio, para el desarrollo del total de todos los programas de internacionalización, esto es, el Programa Tenerife Licita, el Plan Internacional de Promoción (PIP), Xpande Digital, el Proyecto Confiáfri2, el Proyecto Enterprise Europe Network (EEN), el Programa de competitividad turística y el Proyecto Piloto de formación en África, el importe de la subvención prevista inicialmente resulta insuficiente por lo que se propone la aprobación de un incremento de 8.180,00 euros, con lo que el importe definitivo de la subvención nominativa quedaría establecido en 161.515,37 €.

3.- Propuesta de la Sra. Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico.

El pasado 31 de marzo de 2021, el Ayuntamiento de La Orotava presentó una solicitud para la concesión de una subvención por importe de 50.000,00 euros para la financiación de la ejecución de la

Código Seguro De Verificación	TjnZ0dI57Jyo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	02/09/2021 09:51:04
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	02/09/2021 09:28:26
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	02/09/2021 07:12:31
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	01/09/2021 16:54:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TjnZ0dI57Jyo5Qz5ceaG6g==		





obra denominada "Aparcamiento en Lercaro para la zona comercial abierta (ZCA) del Centro Histórico de la Villa de La Orotava."

Este proyecto fue seleccionado en la convocatoria realizada por el Cabildo para determinar las Actuaciones a ejecutar en el Marco de la Programación de Actuaciones en Zona Comercial Abierta de la Isla de Tenerife, siendo su presupuesto de ejecución de 239.993,13 € (incluido IGIC), cuya ejecución sería llevada a cabo desde esta Área. Sin embargo, es deseo del Ayuntamiento de La Orotava ejecutar por su cuenta y riesgo este proyecto., para lo que solicita una subvención directa por importe de 50.000,00 €.

A tales efectos, se solicita su inclusión en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que "*se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.*"

En relación al cumplimiento de este requisito cabe señalar que se ha comprobado la existencia, a día de la fecha, de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para la concesión de las subvenciones propuestas identificadas con los números 1 y 2. Por lo que respecta a la propuesta para la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de La Orotava para la ejecución de las obras de "Aparcamiento en Lercaro para la zona comercial abierta (ZCA) del Centro Histórico de la Villa de La Orotava", cabe señalar que se ha recibido en este Servicio Administrativo una propuesta de modificación del presupuesto por la modalidad de crédito extraordinario, mediante la que se dará cobertura económica a la citada propuesta.

Según lo previsto en la Base 72ª, el procedimiento para la aprobación de las presentes propuestas de modificación del Anexo II.a es el establecido para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **En aplicación de la Base Adicional 2ª, este trámite para la modificación del Anexo II no requiere informe previo de fiscalización** procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Corresponde al Pleno Corporativo la aprobación de modificaciones del Anexo II.a, previo dictamen de la Comisión Plenaria, debiendo someterse el expediente a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto lo que supone la aplicación del procedimiento especificado en el Art. 63 del Reglamento Orgánico y, por tanto, el expediente debe someterse previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al Pleno la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el sentido siguiente:

Código Seguro De Verificación	TjnZ0dI57Jyo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	02/09/2021 09:51:04
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	02/09/2021 09:28:26
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	02/09/2021 07:12:31
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	01/09/2021 16:54:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TjnZ0dI57Jyo5Qz5ceaG6g==		





Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2021.0811.4391.45390	Anexo de actuaciones de internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	153.335,37

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2021.0811.4391.45390	Anexo de actuaciones de internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	161.515,37

SEGUNDO.- Proponer al Pleno de la Corporación la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en orden a incluir las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.0911.3362.76240	Centro de interpretación de Arqueología 'Los Cabezaos'	Ayuntamiento de Tegueste	244.815,70
21.0911.3362.76240	Acondicionamiento yacimiento conchero de Punta Negra	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	47.436,46
21.0801.4315.76240	Aparcamiento en Lercaro para la zona comercial abierta (ZCA) del Centro Histórico de la Villa de La Orotava."	Ayuntamiento de La Orotava	50.000,00

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	TjnZ0dI57Jyo5Qz5ceaG6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	02/09/2021 09:51:04
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	02/09/2021 09:28:26
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	02/09/2021 07:12:31
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	01/09/2021 16:54:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/TjnZ0dI57Jyo5Qz5ceaG6g==		

